



**FEDERACION DE ATLETISMO DE
CASTILLA-LA MANCHA**

**REGLAMENTO
GENERAL SOBRE LA
ESTRUCTURA
ORGANICA Y
FUNCIONAMIENTO
INTERNO**



REGLAMENTO GENERAL SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA FEDERACION DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA

I) Concepto General:

1.- La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha es una entidad privada, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y cuyo ámbito de actuación se extiende al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- El objeto principal de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha es la organización de competiciones de atletismo y actividades de promoción de en dicho deporte, así como, la reglamentación de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha podrá realizar cualesquiera actuaciones que redunden en el beneficio de su objeto principal, así como, organizar actividades de promoción de modalidades de ejercicio físico reconocidas de interés público que guarden relación con el atletismo.

3.-La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha se compone de clubes deportivos, deportistas, técnicos o entrenadores y jueces. Los estatutos podrán prever la asociación de otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada distintas de las anteriores con el régimen de integración en la federación que prevean los propios estatutos

4.-La estructura orgánica y territorial, así como, el régimen de funcionamiento interno de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha está regulada en sus estatutos de conformidad con los principios de democracia y representación y dentro del marco establecido en esta ley y en su desarrollo reglamentario.

5.-Supletoriamente se aplicarán los estatutos y reglamentos de la Real Federación Española de Atletismo.

6.-El régimen concreto sobre la elección o nombramiento, la composición y las funciones de los órganos de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha se establece en los estatutos federativos dentro del marco establecido en esta ley y en su desarrollo reglamentario.



II) Órganos de Gobierno

1. Son **órganos de Gobierno** de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha **la Presidencia, la Junta Directiva y, en su caso, las Vicepresidencias.**

2. **La Presidencia** será el órgano ejecutivo de la Federación, ostentará su representación legal y su régimen está regulado en sus estatutos, dentro del siguiente marco:

a) Convocará y presidirá la Asamblea General y la Junta Directiva, sin perjuicio de otros órganos que prevean los estatutos, salvo el órgano jurisdiccional.

b) La persona titular será elegida mediante sufragio libre, igual y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General cada cuatro años, coincidiendo con el año de la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

c) La persona titular de la Presidencia no podrá ejercer la Presidencia de ningún club deportivo u otra entidad integrada en la Federación territorial, mientras ejerza la Presidencia de ésta.

d) Los estatutos podrán establecer un límite de mandatos para que una misma persona ejerza la Presidencia.

e) La persona que ocupe la Presidencia podrá ser remunerada con un sueldo que deberá ser aprobado por la Asamblea General y comunicado al órgano directivo competente en materia de deportes.

3. **La Junta Directiva** será el órgano directivo, ejercerá las funciones de decisión que se le atribuyan y su régimen y composición se regularán en los estatutos de la Federación de Atletismo de Castilla La Mancha, donde así mismo se regularan, en su caso **las Vicepresidencias.**

III) Órganos de Representación

1. Son **órganos de representación** de La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha **la Asamblea General, la Delegación de los Clubes Deportivos, la Delegación de los Deportistas, la Delegación de los Jueces y la Delegación de los Entrenadores o Técnicos.**



2. **La Asamblea General** será el máximo órgano de representación de todas las personas físicas con licencia federativa y entidades integradas en la federación de atletismo y cuyos miembros, separados por estamentos, serán elegidos mediante sufragio libre, directo y secreto a celebrar cada cuatro años coincidiendo con el año de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano. Ostentará las funciones de aprobación de los asuntos de mayor relevancia para la federación de atletismo, y ejercerá control sobre la actuación de la Junta Directiva y la Presidencia.

3. **La Delegación de Clubes Deportivos** representará los intereses de los clubes deportivos en la Junta Directiva, dentro del interés general de la Federación. La persona que ejerza la delegación será elegida por cooptación entre los miembros del Estamento de Clubes Deportivos de la Asamblea General en el momento de su constitución tras la celebración de cada proceso electoral.

4. **La Delegación de Deportistas** que representará los intereses de los deportistas en la Junta Directiva, dentro del interés general de la Federación. La persona que ejerza la Delegación será elegida por cooptación entre los miembros del Estamento de Deportistas de la Asamblea General en el momento de su constitución tras la celebración de cada proceso electoral.

5. **La Delegación de Jueces** que representará los intereses de los jueces en la Junta Directiva, dentro del interés general de la Federación, y ejercerá la labor de ordenación, formación, evaluación y corrección de este colectivo. La persona que ejerza la delegación será elegida por cooptación entre los miembros del Estamento de Jueces de la Asamblea General en el momento de su constitución tras la celebración de cada proceso electoral.

6. **La Delegación de Entrenadores o Técnicos** que representará los intereses de los entrenadores o técnicos en la Junta Directiva, dentro del interés general de la Federación. La persona que ejerza la delegación será elegida por cooptación entre los miembros del Estamento de Entrenadores o Técnicos de la Asamblea General en el momento de su constitución tras la celebración de cada proceso electoral.

IV) Órganos de Gestión

1. Son **órganos de gestión** de La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha **la Secretaría y la Gerencia o Tesorería.**



2. **La Secretaría** desempeñará funciones administrativas y, en particular, redactará las actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva, de las que formará parte, y custodiará los documentos y archivos. La persona que ejerza la Secretaría será nombrada y separada por la Presidencia, sin que sea requisito la posesión de licencia federativa.

3. **La Gerencia o Tesorería** desempeñará funciones de contabilidad, gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como, asesoría jurídica y asistencia a la Presidencia. La persona que ejerza la Gerencia o Tesorería será nombrada y separada por la Presidencia, sin que sea requisito la posesión de licencia federativa.

4. Las funciones de los órganos de gestión podrán recaer en una única persona y podrá externalizarse en profesionales o personas jurídicas distintas de la federación, en éste último caso previo acuerdo de la Junta Directiva. De igual modo, y previo acuerdo de la Asamblea General, el ejercicio de dichas funciones podrá realizarse de forma mancomunada con otras federaciones deportivas de Castilla-La Mancha.

V) Órganos Jurisdiccional

1. La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha se creará un órgano jurisdiccional, de composición colegiada o unipersonal, con funciones de disciplina deportiva y de decisión sobre incidencias en la organización de la competición.

3. La persona titular o los miembros del Órgano Jurisdiccional serán nombrados y cesados por la Junta Directiva.

4. Los miembros de los órganos disciplinarios federativos reunirán preferentemente el requisito de ser Licenciados o Graduados en Derecho.

VI) Delegaciones Provinciales

La Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha podrá establecer, si así lo prevén sus estatutos, una Estructura Territorial mediante Delegaciones en las Provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez Nº 4 - Bis
Apartado de Correos 129
13004-CIUDAD REAL
Tlf.: 926-27.42.91 Fax.: 926-25.33.12
Página Web: www.faclm.com

Correo Electrónico: faclm @ faclm.com
“ Secretaria General: secretaria @ faclm.com
“ Licencias: licencias @ faclm.com
“ Competición: competición @ faclm.com

(Horario: de Lunes a Viernes de 10,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,30 h.)

Oficina:

Secretario General: Rafael Fernandez Lopez
Secretaria Técnica: Macarena Perez Vargas
Tesorero: Victorio Caminero Mora

Junta Directiva de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha

Presidente	D.Olallo Luís Fernández López
Vicepresidente 1º	D.Domingo Fernández Alcocer (Comité de Jueces)
Vicepresidente	D.Florencio López García (Delegado Albacete)
Vicepresidente	D.Juan Cano López-Fraile (Delegado Ciudad Real)
Vicepresidente	Dña.Asunción Valencia Gallardo (Delegada Cuenca)
Vicepresidente	D.José Antonio Pérez Andrés (Delegado Guadalajara)
Vicepresidente	D.José Antonio Saldaña Hormigos (Delegado Toledo)
Vocal de Clubes	D. Juan Miguel Zopeque Sanchez (C.A. Puertollano)
Vocal de Clubes	D. Valentín de Pablos González (U.D.A. Talavera)
Vocal de Atletas	D. David Eduardo Sevilla Lérida (A.C. Valdepeñas)
Vocal Veteranos	D. Javier Asensio Calzado (C.U.A. Ciudad Real)
Vocal Entrenadores	D.José Luís Torres García (Comité Entrenadores)
Secretario General	D.Rafael Fernández López



DELEGACIONES PROVINCIALES

Delegación de Albacete

C/ La Zafra Nº 2-A

02660-CAUDETE (Albacete)

Correo Electrónico: Floro.Lopez @ wanadoo.es

Tlf. y Fax.: 965-82.57.33 Tlf. Movil: 696 228 084

Delegado Provincial: Florencio López García

Delegación de Ciudad Real

C/ Juan Ramón Jiménez Nº 4 Bis

13004-CIUDAD REAL

Tlf.: 926-27.42.91 Fax.: 926-25.33.12

(Horario: Lunes-Miércoles-Jueves-Viernes, de 16,30 a 20,30 h.)

Delegado Provincial: Juan Cano López-Fraile

Secretario: Juan Ramón Villarino Moreno

Delegación de Cuenca

C/ Pino Alba Nº 1 3º-B

16003-CUENCA

Correo Electrónico: albaranez @ eremas.com

Tlf. Movil.: 676.641.248 Fax.: 969-227700

Delegada Provincial: Asunción Valencia Gallardo

Delegación de Guadalajara

Plaza de San Esteban Nº 3

19001-GUADALAJARA

Tlf. y Fax.: 949-25.38.11 Tlf. Móvil: 679 591 316

(Horario: Lunes, Miércoles y Viernes de 18,00 a 20,00 h.)

Delegado Provincial: José Antonio Pérez Andrés

Delegación de Toledo

C/ Duque de Lerma, 5 Bis

Apdo. Correos Nº 539

45004-TOLEDO

Correo Electrónico: faclm-toledo@hotmail.com

Tlf. Móvil: 619 531 736 Fax.: 925-21.52.22

Delegado Provincial: José Antonio Saldaña Hormigos



COMITÉ REGIONAL DE JUECES

Correo Electrónico: jueces@faclm.com
(Horario: Martes y Viernes de 18,00 a 20,30 h.)

Presidente:	D. Domingo Fernández Alcocer
Secretario:	D. Agustín Ceprian Camacho
Delegado Comité de Albacete:	D. José Luís Cuartero Horcajada
Delegado Comité de Ciudad Real:	D. Agustín Ceprián Camacho
Delegado Comité de Cuenca:	D. Santiago De la Torre Parraga
Delegado Comité de Guadalajara:	D. José Luís Oses Lacalle
Delegado Comité de Toledo:	D. José Antonio Carrión Guillén
Director Escuela de Jueces:	D. Francisco José Sánchez Fernández

COMITE TECNICO REGIONAL

Correo Electrónico: competicion@faclm.com
(Horario: De Lunes a Viernes de 10,00 a 14,00 h.)

- **OLALLO LUIS FERNANDEZ LOPEZ**
 - Entrenador Nacional
 - Director Técnico Regional
- **MACARENA PEREZ VARGAS**
 - Entrenadora Nacional
 - Secretaria Técnica
- **ANTONIO SERRANO SANCHEZ**
 - Entrenador Nacional
 - Coordinador de Cross, Medio Fondo y Fondo
- **JOSE LUIS TORRES GARCIA**
 - Entrenador Nacional
 - Coordinador de Pista y de Saltos



- **JUAN CANO LOPEZ FRAILE**
 - Entrenador Nacional
 - Coordinador de Marcha
- **ASUNCION MARTINEZ VALENCIA**
 - Entrenadora Nacional
 - Entrenadora de Pruebas Combinadas
- **MANUEL FERNANDEZ SEGOVIA**
 - Entrenador Nacional
 - Entrenador de Salto con Pértiga
- **BRAIDO JARAMILLO SOTO**
 - Entrenador Nacional
 - Entrenador Categorías Menores en Ciudad Real
- **GERARDO MIRON CUENCA**
 - Entrenador Nacional
 - Entrenador Escuela Atletismo
- **PEDRO RODRIGO DIAZ**
 - Entrenador Nacional
 - Entrenador Escuela Atletismo
- **JOSE ANTONIO SALDAÑA HORMIGOS**
 - Entrenador Nacional
 - Responsable Categorías Menores en Toledo
- **JAVIER CAÑADILLAS IMEDIO**
 - Entrenador Nacional
 - Responsable Categoría Menores en Guadalajara
- **FERMIN GOMEZ MARTIN**
 - Entrenador Nacional
 - Responsable Categorías Menores en Albacete
- **LUIS FELIPE MELIZ**
 - Monitor
 - Especialista en Saltos Horizontales

CLUBES

PROV.	NOMBRE	LOCALIDAD
AB	POLIDEPORTIVO ATLETAS RODENSES	LA RODA
AB	ATLETISMO ALBACETE	ALBACETE
AB	CLUB OLIMPICO DE ALMANSA	ALMANSA
AB	ATLETISMO CAUDETE	CAUDETE
AB	CLUB ATLETISMO CHINCHILLA	CHINCHILLA
CR	CLUB DE ATLETISMO SATURNO	DAIMIEL
CR	ATLETISMO CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA
CR	CLUB ATLETISMO PUERTOLLANO	PUERTOLLANO
CR	C.A. MUNDO ROTULO MANZANARES	MANZANARES
CR	INMOBILIARIA TEO VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS
CR	ATLETISMO PEDRO MUÑOZ	PEDRO MUÑOZ
CR	UNION ATLETICA (C.U.A.)	CIUDAD REAL
CR	MARATON ALTOMIRA PORFI SPORT	ALCAZAR DE SAN JUAN
CR	ATLETISMO MEMBRILLA	MEMBRILLA
CR	PROACIR-TWINNER	CIUDAD REAL
CR	C.D.E. ATLETISMO ALCAZAR	ALCAZAR DE SAN JUAN
CR	ATLETISMO CRONO SOCUELLAMOS	SOCUELLAMOS
CR	ATLETISMO LA LAGUNA	POZUELO DE CVA.
CR	SANTOS PUBLY SPORT	FUENTE EL FRESNO
CR	PARALIMPICO CIUDADPUERTOLLANO	PUERTOLLANO
CR	CLINICA DENTAL SEOANE-PAMPIN	LA SOLANA
CR	CLUB ATLETISMO CALATRAVA	BOLAÑOS DE CVA.
CR	CLUB DE ATLETISMO ESPARTA	TOMELLOSO
CR	ATLETISMO CONGEMAR MALAGON	MALAGON
CU	CLUB ATLETISMO TARANCON	TARANCON
CU	CLUB ATLETISMO CUENCA	CUENCA
CU	ATLETISMO MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR
GU	UNION GUADALAJARA	GUADALAJARA
GU	DEPORTIVO LA ESPERANZA	GUADALAJARA
GU	CLUB ATLETISMO QUIRON	GUADALAJARA
GU	VELOCIRAPTOR MP TWINNER	GUADALAJARA
GU	CLUB MARATON GUADALAJARA	GUADALAJARA
GU	C.D. MELIZ SPORT	GUADALAJARA
TO	CCM-C.A.TOLEDO	TOLEDO
TO	UNION DEPORTIVA A. TALAVERA	TALAVERA LA REINA
TO	A.D. SAN MIGUEL	PUEBLA DE MONTALBAN
TO	ATLETISMO SAN PABLO	SAN PABLO LOS MONTES
TO	CLUB DE ATLETISMO MANCHEGO	QUINTANAR DE LA ORDEN
TO	ATLETISMO BIKILA	TOLEDO

TO	C.A. SAN ILDEFONSO	TOLEDO
TO	C.D.E. ATLETISMO NOVÉS	NOVÉS
TO	C.A. EBORA RUNNERS	TALAVERA DE LA REINA
TO	C.A. SESEÑA	SESEÑA

ATLETAS

PROVINCIA	Nº DE ATLETAS
ALBACETE	200
CIUDAD REAL	376
CUENCA	116
GUADALAJARA	132
TOLEDO	335
TOTAL	1.159

